

RESOLUCIÓN N° 229 DE 201_ 11 JUN 2019

“Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de la facultad asignada en el artículo 5° de la Resolución 097 del 2 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 106 y 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se transformó la Secretaría de Obras Públicas, en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la cual está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad contenidos en el Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un “código general” o “código tipo” que denominó *Valores del Servidor Público - Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:*

Honestidad: *Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.*

Respeto: *Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.*

RESOLUCIÓN N° 229 - DE 201_11 JUN 2019

“Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Que mediante el Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que mediante Resolución 097 del 2 de abril de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó su Código de Integridad siguiendo la línea técnica y jurídica del Decreto Nacional 1499 de 2017 y del Decreto Distrital 118 de 2018.

Que en la Resolución 097 de 2019 se estableció la misión, conformación, perfil y responsabilidades de los Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, aspectos procedimentales que la UAERMV cumplió para conformar el equipo de gestores de integridad de la Entidad, como a continuación se señala:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Secretaría General	Yenny Hasley Yazo Lozada	Profesional Universitario

RESOLUCIÓN N° 229 DE 201_ 11 JUN 2019

“Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial	Angela González Parra	Auxiliar Administrativo
Subdirección Técnica de Producción e Intervención	Marlon Andoni González Delgado	Profesional Universitario
Gerencia de Producción	Nelly Valdez Erazo	Profesional Universitario
Gerencia de Intervención	Rodrigo Enrique Lamadrid Acosta	Profesional Universitario
Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario	José Fernando Franco Buitrago	Gerente
Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario	Jhon Jairo Roa Agudelo	Profesional Especializado
Oficina de Control Interno	José Alejandro Moreno Tellez	Profesional Contratista
Oficina Asesora de Jurídica	Olga Patricia Mendoza navarro	Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación	Cristina Elizabeth Sierra Casallas	Auxiliar Administrativo

Que en consecuencia de todo lo anterior, se hace necesario reconocer de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Reconocer de forma oficial, el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN N° 229 - DE 201_ 11 JUN 2019

“Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.
como a continuación se señala, de conformidad con los aspectos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Secretaria General	Yenny Hasley Yazo Lozada	Profesional Universitario
Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial	Angela González Parra	Auxiliar Administrativo
Subdirección Técnica de Producción e Intervención	Marlon Andoni González Delgado	Profesional Universitario
Gerencia de Producción	Nelly Valdez Erazo	Profesional Universitario
Gerencia de Intervención	Rodrigo Enrique Lamadrid Acosta	Profesional Universitario
Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario	José Fernando Franco Buitrago	Gerente
Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario	Jhon Jairo Roa Agudelo	Profesional Especializado
Oficina de Control Interno	José Alejandro Moreno Tellez	Profesional Contratista
Oficina Asesora de Jurídica	Olga Patricia Mendoza navarro	Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación	Cristina Elizabeth Sierra Casallas	Auxiliar Administrativo

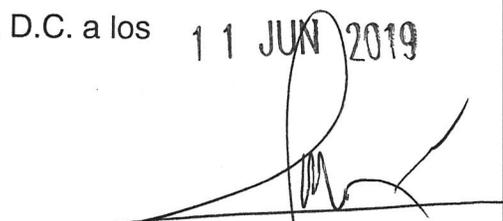
RESOLUCIÓN N° 229 DE 201_11 JUN 2019

“Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”.

ARTÍCULO 2°- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 JUN 2019


MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Secretaria General

Proyectó: Carlos Enrique Camelo Castillo - Profesional Especializado SG - TH
Revisó: Cristhian Ricardo Abello Zapata - Abogado Contratista - SG